



Buenos Aires, *S* de Mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 389 /2015

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Juan Sebastián De Stefano, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Sebastián De Stefano, solicita viáticos para concurrir a las “Actividades Académicas en la Università degli Studi Di Roma”, a realizarse desde el 10 al 17 de mayo de 2015 en la ciudad de Roma, Italia.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 16/2015 CFIPEyPJ.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 13/2015 otorgar al Dr. Juan Sebastián De Stefano la suma de Euros Dos Mil Quinientos (€ 2500) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados para concurrir a las “Actividades Académicas en la Università degli Studi Di Roma”, a realizarse desde el 10 al 17 de mayo de 2015 en la ciudad de Roma, Italia.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

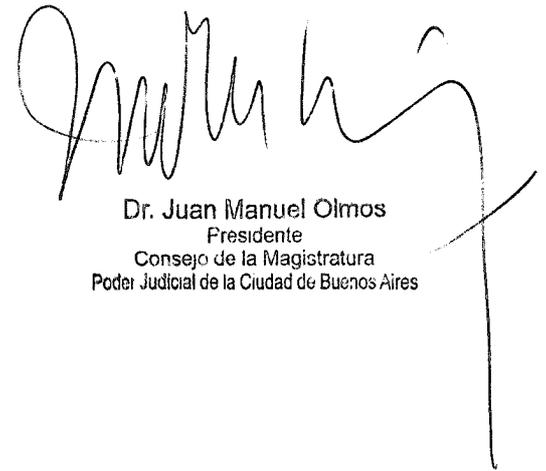
Art. 1°: Otorgar al Dr. Juan Sebastián De Stefano la suma de Euros Dos Mil Quinientos (€ 2500) correspondientes al 50 % de los viáticos solicitados para concurrir a las “Actividades Académicas en la Università degli Studi Di Roma”, a realizarse desde el 10 al 17 de mayo de 2015 en la ciudad de Roma, Italia.



Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Juan Sebastián De Stefano, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° ~~389~~ /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires